

CORTINA, A  
TERREBA, M.  
ZUGASTI, J.

Ed. Ricardou-Mill  
Intelectual

6

10ª SESION

# Ética de las profesiones

## EL NACIMIENTO DE LAS PROFESIONES

El concepto de profesión, tal como ha ido acuñándose a lo largo de la historia, tiene claros orígenes religiosos. Como bien muestra uno de los principales teóricos de las profesiones, Max Weber, las palabras alemana (*Beruf*) e inglesa (*calling*) que nosotros traducimos por profesión tienen a la vez el sentido de *vocación* y de *misión*, y reciben el significado que ahora les damos sobre todo a partir de la Reforma protestante.

Son los reformadores los que, sin pretenderlo, sientan las bases para que pueda entenderse que la propia conducta moral consiste en sentir como un deber el cumplimiento de la tarea profesional en el mundo. Y es esta convicción la que genera el concepto a la vez religioso y ético de profesión: el único modo de agradar verdaderamente a Dios consiste en el cumplimiento en el mundo de los propios deberes profesionales, por eso el profesional se entregará en alma y cuerpo a realizar su vocación<sup>1</sup>.

Ahora bien, la conciencia de que es un deber moral ejercer la propia profesión con pleno rendimiento va separándose paulatina-

mente de la conciencia de que es un deber religioso y cobrando autonomía. De suerte que es este deber moral el que va inspirando el espíritu ético del capitalismo, porque tanto quienes desempeñan profesiones liberales como los que tienen por profesión aumentar el capital interpretan sus tareas como la *misión* que deben cumplir en el mundo, como la *vocación* a la que han de responder. De ahí que dediquen todo su esfuerzo a trabajar en ese doble sentido, y no buscando el interés egoísta, como suele creerse al hablar de los orígenes del capitalismo: tanto el que ejerce una profesión liberal como el que pretende producir riqueza sienten su tarea como una misión que deben cumplir al servicio de un interés que les trasciende. El profesional —como afirma Diego Gracia— es siempre «un consagrado a una causa de una gran trascendencia social y humana»<sup>2</sup>. De ahí que el ejercicio de una profesión exija hasta nuestros días ir más allá del propio interés egoísta y emplearse seriamente en esa causa social (sanidad, docencia, comunicación, etc.) que trasciende a quien la sirve.

<sup>1</sup> Max Weber: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Barcelona, Península, 1969, pp. 81 ss.

<sup>2</sup> Diego Gracia: «El recto ejercicio profesional. ¿Cuestión personal o institucional?», en *Quadern CAPS*, n.º 23 (1995), p. 94.

Ciertamente, en el nacimiento de lo que hoy llamamos profesiones sólo tres se reconocían como tales: las de los sacerdotes, los médicos y los juristas. Estas tres profesiones exigían vocación, ya que no todas las personas eran llamadas a ejercerlas, sino únicamente las escogidas. Pero, además, de los nuevos miembros se exigía en los tres casos que pronunciaran un juramento al ingresar, porque la actividad a la que pretendían dedicarse ya venía configurada por unas *reglas y valores morales* que el neófito debía aceptar si pretendía ejercerla. Y, por último, las tres profesiones tenían de algún modo un carácter sagrado, en la medida en que se dedicaban a intereses tan elevados como el cuidado del alma, del cuerpo o de la cosa pública.

Más tarde también se consideró como profesionales a los militares y los marinos; pero, en cualquier caso, es en la Modernidad, como hemos dicho, cuando las profesiones empiezan a emanciparse de la esfera religiosa y a fundamentarse en una ética autónoma.

### CARACTERES DE UNA ACTIVIDAD PROFESIONAL

Ciertamente, son muchos los autores que se han ocupado de estudiar los caracteres que ha de reunir una actividad humana para que la consideremos una profesión<sup>3</sup>. Pero aquí no nos interesa tanto hacer un recorrido por distintos paradigmas como intentar esbozar uno que recoja el mayor número posible de características para entender lo que es hoy una profesión, cuáles son sus rasgos

<sup>3</sup> Véase, por ejemplo, Talcott Parsons: *Essays on Sociological Theory*, Glencoe, The Free Press, 1954; Max Weber, *Economía y Sociedad*, México, F.C.E., 1964; *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*; Athena, *The Professional Women*, Cambridge, Sehenkiman Public., 1971; Philip Elliot, *Sociología de las profesiones*, Madrid, Tecnos, 1975; Amando de Miguel, *Sociología de las profesiones*, Madrid, CIS, 1982; Diego Gracia, «El poder médico», en Varios, *Ciencia y Poder*, Universidad Comillas, 1987, pp. 141-174; Juan González Anleo, «Las profesiones en la sociedad corporativa», en José Luis Fernández y Augusto Hortal (comp.), *Ética de las profesiones*, Madrid, Universidad Comillas, 1994, pp. 21-34. Augusto Hortal, «Planteamiento de una ética profesional», en *ibid.*, pp. 55-73.

morales, y cómo puede aplicarse el paradigma esbozado a la profesión de enfermería.

Podríamos decir hoy día que profesiones son aquellas actividades ocupacionales en las que encontramos los siguientes rasgos<sup>4</sup>:

① Una profesión es una actividad mediante la cual se presta un servicio específico a la sociedad, de forma institucionalizada.

Importa recordar desde el comienzo que una profesión es una actividad humana social, un producto de la acción de personas concretas, porque frecuentemente se olvida que la enfermería, la docencia o la política son en primer lugar actividades realizadas por personas. El nivel institucional, indispensable también en el caso de las profesiones, cobra, sin embargo, todo su sentido de dar cuerpo a las actividades. Este punto será muy importante cuando veamos en el próximo apartado cuál es la estructura de una actividad humana social.

En lo que respecta al *tipo de servicio* que presta el profesional, tiene que reunir las siguientes características:

② El servicio ha de ser único, en la medida en que los profesionales reclaman el derecho de prestarlo a la sociedad en exclusiva, considerando como «intruso» a cualquiera que desee ejercerlo desde fuera de la profesión.

③ Las prestaciones que de él puedan obtenerse han de estar claramente definidas, de modo que el público sepa a qué atenerse con respecto a esos profesionales, es decir, qué puede esperar recibir y qué puede exigir de ellos.

④ Pero también ha de tratarse de una tarea indispensable, es decir, de un tipo de servicio del que una sociedad no puede prescindir sin perder una dosis irrenunciable de salud (actividad sanitaria), formación (actividad docente), organización de la convivencia (actividades jurídicas) o información (actividad informativa).

Esta es la razón por la que hoy día se exige que buena parte de los servicios profesionales puedan llegar a todos los ciudadanos, sobre todo, desde los inicios del llamado Estado de bienestar (por ejemplo, servicios

<sup>4</sup> Véase Juan González Anleo, o.c.

como la asistencia sanitaria o la educación).

2. La profesión se considera como una suerte de vocación v de misión; por eso se espera del profesional que se entregue a ella e invierta parte de su tiempo de ocio preparándose para cumplir bien esa tarea que le está encomendada.

3. Ejercen la profesión un conjunto determinado de personas, a los que se denomina profesionales. Los profesionales ejercen la profesión de forma estable, obtienen a través de ella su medio de vida v se consideran entre sí colegas.

4. Los profesionales forman con sus colegas un colectivo que obtiene, o trata de obtener, el control monopolístico sobre el ejercicio de la profesión. Es en este sentido en el que se tacha de intrusos a los que carecen de las certificaciones académicas correspondientes y se les prohíbe oficialmente ejercer la profesión.

5. Se accede al ejercicio de la profesión a través de un largo proceso de capacitación teórica v práctica, es decir, a través de unos estudios claramente reglados, de los que depende la acreditación o licencia para ejercer la profesión. Estos estudios deben ser específicos, recibir a su término algún documento oficial acreditativo (diploma, licenciatura) y ser sólo dominados por los miembros de esa profesión determinada.

Este es uno de los grandes problemas en profesiones como el periodismo, en las que resulta sumamente discutible que quien ha estudiado la carrera de Ciencias de la Información esté más preparado para informar y opinar que algunas personas cultas, dotadas de una pluma ágil. Y también en el ámbito de la enfermería ha sido uno de los grandes problemas el de determinar el cuerpo de saber técnico que sus profesionales poseen en exclusiva, siendo así que el cuidado parece ser cosa de sentido común y de entrega, o parece que el médico posee ese tipo de saber en mayor grado. Por eso, la profesionalización de la enfermería requiere un cuerpo de conocimientos específico para las enfermeras.

6. Los profesionales reclaman un ámbito de autonomía en el ejercicio de su profesión. Obviamente, el público tiene todo el

derecho a elevar sus protestas y debe ser atendido. Pero no es menos cierto que el profesional se presenta en sociedad como el experto en el saber correspondiente y, por lo tanto, exige ser el juez a la hora de determinar qué forma de ejercer la profesión es la correcta y qué formas de ejercerla son desviadas.

Esta doble peculiaridad de cualquier profesión —el hecho de que el consumidor tenga todo el derecho a exigir y el profesional, el de enjuiciar sobre su correcto ejercicio— hace necesario establecer un difícil equilibrio entre ambas partes, evitando caer en dos extremos igualmente desafortunados: creer que las demandas del público han de atenderse siguiendo los procedimientos que el público exige, como si para ello no fuera necesario el juicio de los expertos, o bien establecer la regulación de las actividades profesionales atendiendo sólo a los expertos. Tener en cuenta ambas partes es, a todas luces, esencial.

Por ejemplo, en cualquier juicio sobre una presunta negligencia profesional, se hace cada vez más necesario que el juez esté también especializado en la profesión correspondiente para poder tener un criterio a la hora de juzgar. En caso contrario, juzgará por apariencias, y los profesionales se verán obligados a tomar medidas a menudo superfuas, pero aparentemente necesarias. Fenómenos como éste explican en buena medida el éxito de la «medicina defensiva», que exige un extraordinario derroche de dinero y energías, pero parece en ocasiones la única forma de cubrirse las espaldas frente a posibles denuncias y frente al fallo de un juez inexperto en sanidad.

Por eso, tradicionalmente, los colegios profesionales promulgan códigos de la profesión con la intención de autorregularse y resolver los posibles conflictos antes de tener que acudir al juzgado. Obviamente, este modo de proceder puede tener una lectura gremial, corporativista, en la medida en que el cuerpo profesional pretenda cerrar filas e impedir cualquier juicio externo; pero también tiene una base en la realidad que no conviene olvidar: la de que es positivo que los profesionales tomen conciencia de las exigencias de su profesión y sean los primeros en desear dignificarla. Para ello, sin em-

bargo, no basta con asumir códigos deontológicos, es necesario incorporar también un código ético. Más adelante comentaremos las diferencias entre ambos.

7. Lógicamente, al afán de autonomía corresponde el deber de asumir la responsabilidad por los actos y técnicas de la profesión. Y éste es uno de los puntos en los que conviene insistir en todo tiempo, pero todavía más en nuestros días, cuando va resultando urgente complementar el tiempo de los derechos con el de las responsabilidades. Justo es que los profesionales reclamen sus derechos, pero igualmente justo es que asuman la responsabilidad por el correcto ejercicio de su profesión, ya que son sujetos morales.

8. De los profesionales se espera que *no ejerzan su profesión por afán de lucro*, ya que se trata de un tipo de actividad que trasciende el interés egoísta y exige cierto altruismo, una orientación básica encaminada a favorecer a la colectividad.

En este sentido, conviene distinguir muy claramente entre el *fin de una profesión*, por el cual cobra su sentido, y los intereses que persiguen las personas que la ejercen. Evidentemente, el interés de una enfermera a la hora de ejercer su profesión puede consistir exclusivamente en ganar un dinero, pero el fin de la enfermería no es ése; de ahí que no tenga más remedio que asumir el fin y los hábitos que la actividad de la enfermería exige, relegando a un segundo plano su interés originario. Para aclarar bien este extremo del fin de una profesión y de los hábitos indispensables para ejercerla, conviene que pasemos a un tercer punto.

## ESTRUCTURA DE UNA ACTIVIDAD PROFESIONAL

Como comentamos en el capítulo dedicado a la ética aplicada, una actividad profesional es, en principio, una *actividad social* en la que cooperan personas que desempeñan distintos papeles: los profesionales, los beneficiarios directos de la actividad social (clientes, consumidores, pacientes, alumnos, etc.), otros estamentos implicados (proveedores de un hospital, competidores en el caso de una empresa, etc.) y, por supuesto, la so-

ciudad en su conjunto, que ha de dictaminar si considera necesaria esa actividad, o al menos beneficiosa, y si considera que se está ejerciendo de modo satisfactorio para ella.

Puesto que de una actividad social se trata, utilizaremos en principio para analizar su estructura el modelo que el filósofo anglosajón Alasdair MacIntyre expone en su libro *Tras la virtud*<sup>5</sup>. En él sugiere aprovechar un muy fecundo concepto aristotélico —el de *praxis*— para comprender mejor determinadas actividades sociales cooperativas. Nosotros lo emplearemos para interpretar más adecuadamente ese tipo de actividades sociales que son las profesiones, modificándolo para adaptarlo a lo que precisamos.

En la filosofía de Aristóteles se entiende por *praxis* (acción), a diferencia de *poiesis* (producción), aquel tipo de acción que no se realiza para obtener un resultado distinto de ella misma, sino que tiene incluido en ella misma su propio fin. También a este tipo de acción denomina Aristóteles *praxis teleia*, es decir, «acción que tiene el fin en sí misma», a diferencia de las *praxis atelés*, cuyo fin es distinto a la acción por la que se realiza<sup>6</sup>.

Aunque MacIntyre modifica un tanto estas distinciones, son las que le sirven de modelo último para elaborar su concepto de práctica: un concepto que vamos a tomar prestado para identificarlo con el de actividad social y, concretamente, con el de actividad profesional.

*Práctica es una actividad social cooperativa* que se caracteriza por tender a alcanzar unos *bienes* que son *internos* a ella misma y que ninguna otra puede proporcionar. Estos bienes son precisamente los que le *dan sentido*, constituyen la *racionalidad* que le es propia y, a la vez, le prestan *legitimidad social*. Porque cualquier actividad humana cobra su sentido de perseguir un fin que le es propio, y además cualquier actividad social necesita ser aceptada en la sociedad en la que se desarrolla, necesita estar socialmente legitimada<sup>7</sup>.

Trasladando esta caracterización a las *actividades sociales*, podríamos decir que el

<sup>5</sup> Alasdair MacIntyre: *Tras la virtud*, cap. 14.

<sup>6</sup> Aristóteles: *Ética a Nicómaco*, libro VI; *Metafísica*, libro IX.

<sup>7</sup> Alasdair MacIntyre: *Tras la virtud*, pp. 233 y ss.

bien interno de la sanidad es el bien del paciente: el de la empresa, la satisfacción de necesidades humanas con calidad; el de la política, el bien común de los ciudadanos; el de la docencia, la transmisión de la cultura y la formación de personas críticas; el de las biotecnologías, la investigación en pro de una humanidad más libre y feliz. Quien ingresa en una de estas actividades no puede proponerse una meta cualquiera, sino que ya le viene dada y es la que presta a su acción sentido y legitimidad social<sup>8</sup>.

De donde se infiere que dentro de ese ámbito, como afirma Aristóteles, «deliberamos sobre los medios», no sobre los fines o bienes últimos, porque éstos ya vienen dados. No podemos inventar los fines de las actividades profesionales, porque ya proceden de una tradición que conviene conocer a fondo, estudiando su historia. La tarea de quien ingresa en una profesión no consiste, pues, en idear nuevas metas, nuevos fines, sino en incorporarse a una tarea de siglos —a una tradición profesional— y en integrarse en una comunidad de colegas que persiguen idénticas metas.

En este sentido es en el que algunos representantes del actual movimiento comunitarista critican duramente a la Modernidad y la Ilustración por haber querido olvidar las tradiciones, las comunidades y los fines ya dados, abogando por la autonomía de las personas. En efecto, la Ilustración nace y se desarrolla con el anhelo de que los seres humanos se libren de prejuicios, de dogmas, de tradiciones, y traten de construir el mundo por sí mismos, librándose de la heteronomía. «Aprende a servirte de tu propia razón es —según Kant— la divisa de la Ilustración»<sup>9</sup>. El comunitario-hodierno nos recuerda, por contra, que las personas nacemos en comunidades concretas, que nos integramos en actividades sociales ya legitimadas por fines muy determinados, que vivimos de las tradiciones en las que ingresamos.

De donde se seguiría, por ejemplo, que una enfermera no tiene que «inventar» los fines de la enfermería, unos fines ya dados

por una larga historia, que arranca de las sacerdotisas dedicadas a tareas de cuidado, y llega a nuestros días a través de distintas fases (vocacional, técnica, profesional). Su tarea consiste en integrarse en esa actividad, ya añeja, en esa larga tradición, en una comunidad de profesionales que comparten la misma actividad.

Ahora bien, esto es cierto, pero sólo en parte. Porque si es verdad que las distintas profesiones tienen una larga historia, también lo es que han ido variando sus metas, *matizando* la forma de ejercerse, *modificando* las relaciones entre los colegas y también las relaciones con los destinatarios de la actividad profesional. Y tales variaciones se han debido a razones diversas, como, por ejemplo, el aumento de la capacidad técnica humana, pero sobre todo al *cambio de conciencia moral social*.

En efecto, las actividades profesionales se van desarrollando en el seno de sociedades cuya conciencia moral va evolucionando en el sentido de que las personas reclaman un mayor respeto a su autonomía, exigen que se respeten sus derechos, piden que se les deje participar en las decisiones que les afectan. Pacientes y consumidores, ciudadanos y lectores, presentan paulatinamente tales exigencias, pero también quienes trabajan en la profesión: enfermeras, médicos, proveedores. Con ninguno deben realizarse prácticas humillantes, a ninguno debe tratarse sin respeto.

Ello significa que aunque el fin de la profesión, como tal (cuidar con calidad), sigue siendo el mismo, y quien ingresa en la enfermería lo tiene ya dado, el tipo de relaciones humanas mediante las cuales se alcanza esa meta, el tipo de actitudes, ha cambiado notablemente. Y esto exige que los profesionales derrochen capacidad creativa, inventiva rigurosa, para alcanzar la meta de su profesión de una forma acorde a la conciencia moral de su tiempo.

Por eso conviene ir dilucidando qué hábitos concretos han de ir incorporando los profesionales para alcanzar los fines de la profesión, qué actitudes han de ir adoptando para practicar el bien interno, habida cuenta de que nos encontramos en sociedades que han accedido al nivel posconvencional en el desarrollo de su conciencia moral.

<sup>8</sup> Adela Cortina, Jesús Conill, Agustín Domingo y Domingo García Marzá: *Ética de la empresa*, cap. 1.

<sup>9</sup> Immanuel Kant: *¿Qué es la Ilustración?*, Madrid, Tecnos.

Porque alcanzar los bienes internos propios de una práctica exige a quienes participan en ella desarrollar determinados *hábitos*, es decir, adquirir mediante repetición de actos la predisposición a actuar en un sentido determinado: en el sentido, en este caso, de practicar los bienes internos de la profesión.

Esos hábitos —como dijimos en el primer capítulo— han recibido tradicionalmente el nombre de *virtudes*, expresión que conviene entender en el sentido que tenía en la Grecia clásica como *areté*, como *excelencia* del carácter. El virtuoso en una profesión, como ocurre con un maestro del piano o el violín, es el que pretende alcanzar en ella la excelencia y huye de la mediocridad, de la medianía. Ello no significa optar por la carrera de una competencia con los demás profesionales, sino sencillamente, intentar ser *competente*, alcanzar un grado de excelencia en aquellas aptitudes que son requeridas para alcanzar el bien interno de la práctica en cuestión.

Precisamente por eso en las actividades humanas se introduce de nuevo la noción de excelencia, porque no todos los que cooperan para alcanzar los bienes internos tienen la misma predisposición, el mismo grado de virtud. La virtud es graduable, y un mínimo sentido de la justicia exige reconocer que en cada actividad unas personas son más «virtuosas» que otras. Esas personas son las más capacitadas para encarnar los valores de esa actividad que permiten alcanzar sus bienes internos.

De ahí que el profesional tenga que desarrollar dos tipos de aptitudes: las *habilidades técnicas* que resulten indispensables, pero también la capacidad de tomar decisiones desde unos valores, propios de la profesión, que son *valores morales*. La conjunción de habilidad y capacidad de optar por los valores preferibles compone al buen profesional.

Las distintas actividades sociales, y muy concretamente las profesionales, se caracterizan, pues, por los *bienes internos* que sólo a través de ellas se consiguen, por los *valores* que en la persecución de esos fines se descubren y por las *virtudes* cuyo cultivo exigen.

## LA CORRUPCION DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

Ahora bien, con las distintas actividades se consiguen también otro tipo de bienes a los que llamamos *externos*, porque no son aquellos que les dan sentido, pero que también se obtienen al llevarlas a cabo. Estos bienes son comunes a la mayor parte de las actividades, y no sirven, por tanto, para especificarlas, para distinguir unas de otras.

De este orden son bienes como el dinero, el prestigio o el poder, que se consiguen con la política y la sanidad, con el deporte o la investigación, con la docencia o la jurisprudencia, pero no son el tipo de bienes internos por el que cada una de ellas se distingue de las demás, dándole un sentido. Por ejemplo, la actividad docente o la sanitaria pueden proporcionar dinero, prestigio y poder y, sin embargo, su bien interno es, respectivamente, transmitir enseñanzas formando personas autónomas y críticas, y lograr el bien de los pacientes.

Obviamente, no existe ningún problema en que un profesional, además de intentar alcanzar los bienes internos que dan sentido a su profesión, perciba a través de ella unos ingresos, logre un cierto poder social en el buen sentido de la palabra, y se gane un prestigio, una reputación, si es «excelente». Lo que, en cambio, desvirtúa cualquier profesión es el hecho de que quienes la ejercen cambien los bienes internos por los bienes externos, olviden la meta por la que la profesión cobra sentido y legitimidad social, y busquen únicamente dinero, prestigio o poder. En ese caso las profesiones se corrompen de forma inevitable.

*Corrupción*, en el más amplio sentido de la palabra, significa «cambiar la naturaleza de una cosa volviéndola mala», privarle de la naturaleza que le es propia, pervirtiéndola. Es decir, que cuando una sustancia o una actividad humana se corrompen, pierden su naturaleza, se convierten en otra cosa distinta y acaban oliendo mal.

La *corrupción* de las distintas actividades se produce, en principio, cuando aquellos que participan en ellas no las aprecian en sí mismas porque no valoran el bien interno que con ellas se persigue, que es el que les da sentido, especificidad y legitimidad so-

cial. Las llevan a cabo entonces exclusivamente por los bienes externos que por medio de ellas pueden conseguirse: las ventajas económicas, las ventajas sociales, el poder. Con lo cual esa actividad y quienes en ella cooperan acaban perdiendo su legitimidad social y, con ella, toda credibilidad, porque cuando una actividad deja de perseguir el fin por el que está socialmente legitimada, se desnaturaliza, se corrompe y, obviamente, se deslegitima. Y en este sentido, conviene recordar que la corrupción no es sólo ilegal, sino inmoral.

Ahora bien, la raíz última de la corrupción reside en estos casos en la pérdida de vocación, en la renuncia a la excelencia.

### EN BUSCA DE LA EXCELENCIA

En el año 1983 los norteamericanos Peters y Waterman publicaron un libro que hizo fortuna en el ámbito empresarial. Su atractivo título —*En busca de la excelencia*— era suficientemente expresivo de las aspiraciones de todo un mundo, el empresarial, preocupado por superar la mediocridad y por situarse entre los mejores. Y, en efecto, el texto recogía las experiencias de empresas «excelentes», que son —a fin de cuentas— las que obtienen una abultada cuenta de resultados, muy superior, sin duda, a la media<sup>10</sup>.

El éxito del libro se debió a que un buen número de empresarios, deseosos de aumentar su competitividad, intentaron tomar como ejemplo estas empresas excelentes para obtener ganancias sustanciosas. Porque en el mundo empresarial una empresa debe ser competitiva, debe ofrecer una relación calidad-precio tal que sus productos puedan permanecer en el mercado a largo plazo, retribuyendo suficientemente al capital y al trabajo, y logrando además generar nuevos clientes: competitividad significa permanencia en el mercado, y esto exige a la empresa no sólo ser aceptable, sino también ser excelente.

El término empleado por Peters y Waterman —excelencia— venía a recordar el

concepto griego de virtud, en la medida en que el virtuoso era quien sobresalía, quien superaba la media, en alguna actividad. Parecía, pues, que en el mundo de las profesiones liberales en general algo semejante debería ocurrir, porque es exigencia de una profesión la de ejercerla de la forma mejor posible, aspirando a la excelencia. Y, sin embargo, esta terminología parecía extinguida en buena parte del mundo profesional, un mundo conforme con cumplir unos mínimos indispensables, pero rara vez dispuesto a llegar a los niveles más elevados. ¿Qué había ocurrido?

Como bien sugiere Diego Gracia, al profesional le es inherente ejercer la virtud física, que consiste en ser competente en las habilidades propias de la profesión, y la virtud moral, que le predispone a emplear siempre esas habilidades en un sentido bueno, en el sentido que exige la profesión para prestar su servicio a la sociedad. El profesional, por tanto, debe aspirar tanto a la excelencia física como a la excelencia moral, ya que una profesión no es un oficio ni una simple ocupación. Sin embargo, la burocratización de buena parte de las profesiones ha destruido en muy buena medida la aspiración a la excelencia, porque, desde una perspectiva burocrática, el buen profesional es simplemente el que cumple las normas legales vigentes, de forma que no se le pueda acusar de incurrir en conductas negligentes; el buen profesional es el que logra ser irreprochable desde el punto de vista legal<sup>11</sup>.

Para lograr la «perfección legal» exigida por el *ethos* burocrático, basta con cubrir unos mínimos de permanencia en el centro y de atención al paciente, en nuestro caso. Si a ello se añade el tradicional corporativismo que reina en las profesiones, esa inconfesada complicidad entre los profesionales que les lleva a defenderse mutuamente ante las denuncias que vienen de los pacientes, aunque sólo fuera por poder obtener la misma ayuda de los colegas en caso de recibir una denuncia, es claro que con cubrir unos mínimos el profesional queda bien resguardado frente a cualquier problema legal.

<sup>10</sup> Peters, T. J., y Waterman, R. H.: *En busca de la excelencia*. Barcelona, Folio, 1990.

<sup>11</sup> Diego Gracia: «El recto ejercicio profesional. ¿Cuestión personal o institucional?», pp. 95 ss.

⇒ Sin embargo, es preciso distinguir aquí de nuevo entre la *legalidad* y la *ética*. Las leyes exigen un mínimo indispensable que, en el caso de las profesiones, resulta insuficiente para ejercerlas como exige el servicio que han de prestar a la sociedad. De ahí que la ética de la profesión pida siempre mucho más que el cumplimiento de unos mínimos legales, que exija de los profesionales aspirar a la excelencia.

Es verdad que en el ámbito ético suele hacerse una distinción entre los deberes que son universalizables, que pueden exigirse a cualquier persona, y las acciones supererogatorias, que son las que ciertas personas llevan a cabo porque consideran que forman parte de su proyecto de felicidad, pero no pueden pedirse a todos (por ejemplo, permanecer en un hospital en Ruanda cuando se ha desencadenado una guerra, por no abandonar a los pacientes, y las autoridades han dado orden expresa de que los extranjeros abandonen el país). Esto no puede pedirse a cualquier enfermera o a cualquier médico, porque es una acción supererogatoria.

Sin embargo, una distinción semejante no puede confundirse con la diferencia entre

cubrir los mínimos legales o ejercer la profesión de modo excelente. Entre los mínimos legales, la excelencia en el ejercicio de una profesión y las acciones supererogatorias existe una diferencia. El *ethos* burocrático sólo pide cumplir el horario, seguir una conducta que no pueda acusarse de negligente; la *ética* de una profesión pide ejercerla con entrega y diligencia, desarrollando las habilidades necesarias, y poniéndolas plenamente al servicio de la población, desde aquellas actitudes que caracterizan el *ethos* de esa profesión<sup>12</sup>. Las conductas *supererogatorias* llegan a la entrega de la propia vida, de ahí que no puedan exigirse universalmente.

Regresando al ámbito sanitario, que es el que ahora nos importa, la legislación sólo exige unos mínimos, realmente insuficientes para llevar a cabo la tarea de hacer bien a la persona enferma. El bien de esa persona exige de las profesionales que desarrollen esa actividad aspirando a la excelencia, entre otras razones porque su compromiso fundamental no es el que les liga a la burocracia, sino a las personas concretas, a los pacientes necesitados de atención.

<sup>12</sup> El *ethos* de la enfermería sería el que describimos en el capítulo 7, punto último.